



Gobierno Regional de Lima



Nº 272 -2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 7 de junio del 2019

## VISTOS:

El Oficio N° 188-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, su fecha 15 de mayo del 2018, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 591-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto administrativo.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la norma sobre la materia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 510-2005/MINSA, de fecha 05 de julio del 2005, se aprobó el Manual de Salud Ocupacional, documento de carácter técnico normativo que contiene, entre otros aspectos, las definiciones teóricas y operacionales en materia de Salud Ocupacional y Bioseguridad en Establecimientos de Salud.

Que, con Resolución Ministerial N° 526-2011 se aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del MINSA", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos.

Que, el proyecto de la Guía para la Prevención y Accidentes de Trabajo por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud del Hospital Regional Huacho – Red de Salud Huaura Oyón tiene por finalidad la prevención de accidentes de trabajo por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud; asimismo tiene entre sus objetivos determinar el riesgo ocupacional y enfermedades asociadas al ambiente de trabajo en los trabajadores de salud.

Que, por lo expuesto en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa deberá atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental a través del Oficio N° 188-2019-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, y emitir el acto resolutivo que disponga aprobar la **GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ACCIDENTES DE TRABAJO POR RIESGO OCUPACIONAL EN LOS TRABAJADORES** del Hospital Regional Huacho – Red de Salud Huaura Oyón, siguiendo las formalidades previstas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de las Unidades de Epidemiología y Salud Ambiental, Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-PRES, de fecha 01 de enero de 2019.

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y ACCIDENTES DE TRABAJO POR RIESGO OCUPACIONAL EN LOS TRABAJADORES** del Hospital Regional Huacho – Red de Salud Huaura Oyón, el mismo que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución y consta de 57 (Cincuenta y siete) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del documento aprobado en al artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer al Área de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**



MC. EVARISTO MAXIMO ARINCAGLIA  
DIRECCION EJECUTIVO



EMAM/LJGO/JONV/VWSD/Zoraida  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA
- AREA DE COMUNICACIONES
- OCI
- ARCHIVO